

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00981-00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ANGELA MARIA NIETO OVIEDO.

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante Dr. RODOLFO GONZALEZ, en el que solicita el retiro de la demanda (Archivo 05 del expediente); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado

RESUELVE:

1° Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ANGELA MARIA NIETO OVIEDO, en razón a la solicitud realizada por el apoderado judicial del ejecutante.

2° Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 138 Hoy 25 de
octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f6f9cf83fa0f122ecdbeedcf358e8c0ce505c615b09a1afa4e2972bf6c72b0c0

Documento generado en 25/10/2023 06:35:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>